

INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES

AÑO 2020
SEMESTRE II



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA
PROSPERIDAD”

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Félix Corral
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
Javier Mirat Quiruelas
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD	3
3.	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	4
3.1	Asamblea General de Accionistas	5
3.2	Junta Directiva	6
3.2.1	Comités de Junta Directiva	7
3.2.1.1	Comité de Auditoría.....	7
3.2.1.2	Comité Directivo	8
3.3	Representante Legal	9
4.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	10



1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva el informe semestral de gestión de los principales órganos sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los Órganos de Dirección y Administración de la Compañía, que para el presente informe corresponde al segundo semestre del año 2020.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900.869.678-8 y matrícula mercantil No. 21-578180-12 del 18 de enero de 2017 ante la Cámara de Comercio de Medellín, renovada el 12 de junio de 2020, en el marco de las disposiciones del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto “Autopista al Mar 1”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del País y que, a su vez, la conecten con los principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión “Autopista al Mar 1” que tiene una longitud total estimada origen destino de 181 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:



AUTOPISTA AL MAR 1



3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes.

El presente informe refleja el comportamiento y la gestión de los Órganos Sociales durante el segundo semestre del año 2020, cuyas decisiones adoptadas cumplen cabalmente con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y las leyes vigentes aplicables. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el periodo referido.



3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la Sociedad, identificando el número de acciones suscritas y el porcentaje de participación de cada accionista a 31 de diciembre de 2020, así:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación en la Sociedad
STRABAG S.A.S.	91.900	0,72721345100%
STRABAG AG AUSTRIA	1	0,000007913095%
STRABAG AG SUIZA	4.647.079	36,77277864%
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	4.738.979	37,4999921%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L.	1	0,000007913095%
CONCAY S.A.	3.159.320	25%
Total	12.637.280	100%

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En cuanto a las actuaciones del Órgano Social, cabe mencionar que, durante el segundo semestre del año 2020, mediante el uso del mecanismo alternativo para la toma de decisiones consagrado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, la Asamblea General de Accionistas deliberó en cuatro (4) ocasiones, a fin de atender los asuntos que ocupan e incumben a la Sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

De las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas se destaca, por un lado, la aprobación de la designación del nuevo Vicepresidente Técnico y segundo suplente del Representante Legal de la Sociedad, el Señor Jorge Paulo Flores de Oliveira Santos Carvalho, cuyo nombramiento fue aprobado unánimemente por la Junta Directiva de la Sociedad el pasado 11 de



junio de 2020, y por otro lado, las decisiones respecto del levantamiento de los conflictos de interés existentes entre los Directores de la Sociedad para la aprobación de contratos con Partes Relacionadas¹, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y el Artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) son miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
James Weiss	Christian Sadleder	No independientes
Richard Höflinger	Wolfgang Zechmeister	No independientes
Juan Carlos Esguerra	Juan Pablo González	Independiente
Félix Corral	Javier Mirat Quiruelas	No independientes
Leopoldo Pellón	Pablo Mochón	No independientes
Andrés López	David Guerrero	Independiente
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	No independientes
Carlos Alberto Cortés	Carlos Malagón Bolaños	Independiente

Durante el segundo semestre del año 2020, la Junta Directiva sesionó en ocho (8) oportunidades, de manera no presencial, para tratar temas específicos y propios de las funciones del Órgano Social conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. De las reuniones adelantadas durante el segundo semestre del año 2020 se destaca (i) la ratificación de la presentación de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de la suspensión de términos judiciales acordada por el Consejo Superior de la Judicatura y por la extensión prolongada en el tiempo de la medida de aislamiento

¹ Entiéndase Partes Relacionadas conforme al significado otorgado en los Contratos de Términos Comunes Local e Internacional



preventivo obligatorio decretado por el Presidente de la República acaecida por el COVID-19; (ii) incluye el eer de reactivación de obligaciones sociales, predial y ambiental, (iii) la aprobación de la presentación de dos (2) Eventos Eximientes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial, como consecuencia de lo entrega de los bienes inmuebles en los términos previstos en el Contrato de Concesión; (iv) la aprobación de la suscripción del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se redistribuye el peso de los Indicadores de la Sección 6 del Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión, que no aplican conforme al diseño No Objetado por la Interventoría; (v) la decisión de autorizar al Gerente General para instaurar un Tribunal de Arbitramento contra la Agencia Nacional de Infraestructura en aras de determinar el alcance de las obras de puntaje adicional del Contrato de Concesión No. 014 de 2015; y (vi) la aprobación de la suscripción del Acuerdo alcanzado entre la ANI y el Gremio del Sector de la Infraestructura Colombiano como consecuencia de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión del COVID-19, entre otras.

3.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el segundo semestre de 2020, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

3.2.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva y ratificados el pasado 31 de octubre de 2019. Durante el segundo semestre de 2020 el Comité de Auditoría no encontró mérito para sesionar², pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el Sistema de Control Interno de la Sociedad.

Durante el segundo semestre del año 2020, se destaca la permanente implementación de controles preventivos y correctivos en cada una de las Áreas de la Sociedad relacionados con el Sistema de Autocontrol y Gestión de los Riesgos Asociados de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción (el “Sarlaftac”), promoviendo buenas prácticas en los procesos de contratación

² Artículo 4, Reglamento del Comité de Auditoría de Desarrollo Vial al Mar S.A.S: “El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año siempre y cuando haya asuntos de su competencia que sean sometidos a su discusión (...)”



de personal y proveedores, los cuales han arrojado resultados eficientes en la prevención de operaciones y transacciones que representen la materialización de los riesgos protegidos.

Cabe resaltar que, durante el semestre en curso, se realizó la capacitación y evaluación anual al personal de la Sociedad para educar e instruir en los riesgos cotidianos de la Compañía en materia de Sarlaftac y SARO, así como para fortalecer el conocimiento de los procesos y las medidas que se deben adoptar desde las diferentes Áreas y niveles jerárquicos de la Sociedad, en el evento de materializarse algún evento de riesgo.

La implementación de los controles del Sistema continúa siendo objeto de concientización por parte de todo el personal de la Sociedad, evidenciándose un permanente interés por el cumplimiento de las políticas y disposiciones aplicables en materia de riesgos del Sarlaftac. En este sentido, los colaboradores han interiorizado, en el ejercicio de sus funciones, la importancia de la aplicación de cada uno de los controles, velando por la protección de los riesgos protegidos y logrando así una adecuada coordinación entre las diferentes áreas que integran la Sociedad, basada en la convicción del crecimiento y consolidación que aporta el cumplimiento de buenas prácticas corporativas.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgos Operativos (“SARO”), la Sociedad, en cabeza de su Oficial de Cumplimiento, y en compañía de Pronus S.A.S., asesor externo de la Sociedad en materia de riesgos, ha promovido el correcto desarrollo del Sistema mediante la implementación de una Matriz de Seguimiento de Eventos de Riesgo, a través de la cual se pretende llevar un control de todos los eventos de Riesgo Operativo que sean identificados. Asimismo, se han realizado los nombramiento de los cargos que el SARO supone para su funcionamiento, entre los cuales se encuentran los Líderes de Continuidad, el Oficial de Continuidad, el Comité Directivo y el Comité de Continuidad y Emergencia, quienes aceptaron su nombramiento.

3.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo tiene como finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro (4) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, ratificados el pasado 31 de octubre de 2019. Durante el segundo semestre de 2020, el Comité Directivo se reunió en tres (3) ocasiones, y sus actuaciones se encontraron dirigidas, principalmente, al estudio y análisis de los conflictos de interés para la celebración de acuerdos entre Partes Relacionadas. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.



3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Tal y como fue puesto en conocimiento en el Informe Semestral de Gestión de los Principales Órganos Sociales correspondiente al período 2020-1, la Asamblea General de Accionistas se encontraba a la espera de la recepción de las manifestaciones de voto de cada uno de los Accionistas, respecto de la decisión de aprobar el nombramiento de Jorge Paulo Flores de Oliveira Santos Carvalho como Vicepresidente Técnico y segundo suplente del Representante Legal de la Sociedad. En este sentido, el pasado 2 de julio de 2020 fue recibida la última manifestación de voto de los Accionistas, aprobándose por la Asamblea General el nombramiento atrás referido. La designación fue debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Medellín el pasado 27 de julio de 2020.

Atendiendo a las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los Representantes Legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea de Accionistas:

Jesús Rodríguez Robles	Representante Legal Principal	<i>Gerente General</i>
Carlos Andrés Uribe García	Representante Legal Suplente	<i>Vicepresidente Financiero</i>
Jorge Paulo Flores de Oliveira Santos Carvalho	Representante Legal Segundo Suplente	<i>Vicepresidente Técnico</i>

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el segundo semestre de 2020, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.



- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el segundo semestre de 2020.

Medellín, 31 de diciembre de 2020

Cordialmente,



JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES
Representante Legal
Gerente General
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

